



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 426 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 533-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RS-HVCA con Reg. Doc. N° 890922 y Reg. Exp. N° 673237 y la Carta de Renuncia presentado por Luis Alberto Palomino Cayetano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2018, ampliada por Resolución Gerencial General Regional N° 334-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2018 y Resolución Gerencial General Regional N° 395-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de setiembre del 2018, se designó, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al CPC. Luis Alberto Palomino Cayetano en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión Institucional de la Red de Salud Huancavelica, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 05 de setiembre del 2018, la renuncia irrevocable formulada por el CPC. **LUIS ALBERTO PALOMINO CAYETANO** al cargo de confianza de Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión Institucional de la Red de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2018, ampliada por Resolución Gerencial General Regional N° 334-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2018 y Resolución Gerencial General Regional N° 395-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de setiembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el CPC. Luis Alberto Palomino Cayetano, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Red de Salud Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2018

a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

